



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 561.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia y en la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, para que conjunta o separadamente puedan suscribir Carta de Entendimiento entre la Secretaría de Inclusión Social y la Alcaldía Municipal de Jocoro, la cual tiene por objeto definir los términos y condiciones generales que regirán la ejecución de las acciones de cooperación entre las partes para operativizar el Programa Ciudad Mujer Morazán, articulando los esfuerzos que realizarán las instituciones firmantes, apoyándose en la medida de lo posible y coordinando las acciones necesarias para garantizar la efectividad del Programa, en la atención integral de las mujeres del municipio de Jocoro y lugares aledaños, departamento de Morazán; particularmente las que se encuentran en condición de vulnerabilidad y exclusión social. La referida Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y vencerá el día 31 de marzo de 2018.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintiocho del mes de octubre de dos mil quince.



**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
Presidente de la República



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.